ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA LA "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER AD - REFERENDUM"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los diez días del mes de marzo del año dos mil quince, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Señor Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado "**ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTAS Y TONER AD - REFERENDUM**" – CD Nº 02/2015.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 288.819.----------
La Resolución Nº /15"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR".----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación para la Universidad Nacional de Pilar para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los nueve días del mes de marzo de 2015, siendo las 09:10 horas, contando con ofertas pertenecientes a los oferentes DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.A. y ALTERNATIVA S.A..----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------
El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

	Documentos - Anexo I	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A RUC Nº 80013889-9	MASTER SOFT S.R.L. RUC Nº 80007525-0	ALTERNATIVA S.A. RUC Nº 80037264-6
	Constancia SIPE	Presenta SIPE Nº 1339528	Presenta SIPE Nº 1339357	Presenta SIPE Nº 1339520
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
b	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
d	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple

e	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
f	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	Cumple	Cumple	Cumple
g	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumple	Cumple	Cumple
h	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple	Cumple
I	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple	Cumple
j	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple	No cumple
k	Copias de contratos o facturaciones de venta de cartuchos de tintas y tóner, que demuestre que posee experiencia en la venta de los mismos en un 20% como mínimo sobre el monto total de la oferta, en el periodo de un año (2014).-	Cumple	Cumple	Cumple

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa observan que: ----------

a – **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple en su totalidad con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

b – **MASTER SOFT PARAGUAY S.A.**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple en su totalidad con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

c – **ALTERNATIVA S.A.**

Se ha verificado que el oferente no cumple con la presentación del documento requerido en el **Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), Ítem Nº 12 Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.** Se constata por tanto que la firma oferente no cumple en su totalidad con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

4- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE LAS EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar a las empresas calificadas según la prelación de sus ofertas: ----------

ITEM	EMPRESA	LOTE Nº 1	LOTE Nº 3
1	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	No Cotiza	12.368.000
2	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	34.119.360	No Cotiza

Las ofertas presentadas que han calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en las condiciones del llamado, asimismo, se ha confirmado que poseen la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Por tales motivos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el menor precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2015.----------

5- RECOMENDACION:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015** para **"ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER AD - REFERENDUM"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. ----------

a) ADJUDICAR el **LOTE Nº 1** del llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015** para **"ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER"**, a la firma **"MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L."** Representante Legal María Cristina Balbuena Cáceres, con RUC Nº 80007525-0 por un monto total de **Gs. 34.119.360 (Guaraníes Treinta y cuatro millones ciento diecinueve mil trescientos sesenta)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.----------

b) Declarar desierto el **LOTE Nº 2** del llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015** para **"ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER"**, por no contar con ninguna oferta económica en el mismo.----------

c) ADJUDICAR el **LOTE Nº 3** del llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015** para **"ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER"**, a la firma **"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."** Representante Legal José Manuel Flecha Cosp, con RUC Nº 80013889-9 por un monto total de **Gs. 12.368.000 (Guaraníes Doce millones trescientos sesenta y ocho mil)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.----------

d) Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Pilar, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.----------

6- ELABORACION DE INFORME:

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación, en la ciudad de Pilar.----------

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es nuestro informe.-

Edgar López
Aux. Administrativo

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.